

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4**

JUICIO DE FALTAS 571/2001

EDICTO

**2328.-** D./DÑA. MIGUEL BONILLA POZO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 571/2001 se ha dictado la presente PROVIDENCIA, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

PROVIDENCIA DEL/LA MAGISTRADO

D./DÑA. ANA BELÉN LÓPEZ OTERO.

En Melilla, a diecisiete de noviembre de dos mil seis.

Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones en las que resulta intervenido y depositado el vehículo marca y modelo Piaggio Vespino, con matrícula C-4108-BCJ, con fecha de 18.08.01, del que resulta ser propietario Alejandro Rubio Sevilla, conforme a lo prevenido en el art. 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto-Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, requiérase al referido propietario para que en el término de diez días comparezca en la Secretaria de este Juzgado para proceder a recabar la documentación oportuna para retirar el descrito vehículo del depósito municipal en el que se encuentra, bajo el apercibimiento que, transcurrido dicho término y previo informe favorable del Ministerio Fiscal, será considerado aquel como residuo sólido urbano procediéndose a su destrucción.

Lo que así se propone y firma. Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de PROVIDENCIA a ALEJANDRO RUBIO SEVILLA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 15 de octubre de 2007.

La Secretaria. Miguel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 915/2002

EDICTO

**2329.-** D./DÑA. MIGUEL BONILLA POZO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 915/2002 se ha dictado la presente providencia, que dice:

PROVIDENCIA DEL/LA MAGISTRADO

D./DÑA. ANA BELÉN LÓPEZ OTERO.

En Melilla, a diecisiete de noviembre de dos mil seis.

Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones en las que resulta intervenido y depositado el vehículo marca y modelo Honda Dax 70, con matrícula ML-3436-D, con fecha de 16.11.02, del que resulta ser propietario José Villegas González, conforme a lo prevenido en el art. 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto-Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, requiérase al referido propietario para que en el término de diez días comparezca en la Secretaria de este Juzgado para proceder a recabar la documentación oportuna para retirar el descrito vehículo del depósito municipal en el que se encuentra, bajo el apercibimiento que, transcurrido dicho término y previo informe favorable del Ministerio Fiscal, será considerado aquel como residuo sólido urbano procediéndose a su destrucción.

Lo que así se propone y firma. Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación a JOSÉ VILLEGAS GONZALEZ, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 15 de octubre de 2007.

La Secretaria. Miguel Bonilla Pozo.